



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°482/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Providencia N°10966/24 de fecha 24 de diciembre de 2024; Carta Denuncia de fecha 23 de diciembre de 2024, con dos fotografías de los participantes, visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Francheska Riveros, en cuanto al mal trato y discriminación recibida por partes de funcionarios de Seguridad Ciudadana, hechos ocurridos el día 20 de diciembre de 2024, siendo las 10:10 horas, en el sector "salida del comité San Lorenzo" comuna de Alto Hospicio, denuncia que se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Francheska Riveros, en cuanto al mal trato y discriminación recibida por partes de funcionarios de Seguridad Ciudadana, hechos ocurridos el día 20 de diciembre de 2024, siendo las 10:10 horas, en el sector "salida del comité San Lorenzo" comuna de Alto Hospicio, denuncia que se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
 - 2.- Designese como Investigadora a doña **Vanessa Cartes Chavez**, Abogada, Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/evg
Distribución:
Investigadora
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Secretaria Municipal



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°482/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Providencia N°10966/24 de fecha 24 de diciembre de 2024; Carta Denuncia de fecha 23 de diciembre de 2024, con dos fotografías de los participantes, visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Francheska Riveros, en cuanto al mal trato y discriminación recibida por partes de funcionarios de Seguridad Ciudadana, hechos ocurridos el día 20 de diciembre de 2024, siendo las 10:10 horas, en el sector "salida del comité San Lorenzo" comuna de Alto Hospicio, denuncia que se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Francheska Riveros, en cuanto al mal trato y discriminación recibida por partes de funcionarios de Seguridad Ciudadana, hechos ocurridos el día 20 de diciembre de 2024, siendo las 10:10 horas, en el sector "salida del comité San Lorenzo" comuna de Alto Hospicio, denuncia que se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Vanessa Cartes Chavez**, Abogada, Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/ewg
Distribución:
Investigadora
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Secretaría Municipal